



JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Milena Martínez Moreno en representación JVAM y David Felipe Ahumada Martínez
Demandado	Julio Cesar Ahumada Basto
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00394 00
Asunto	Modifica Actualización de Crédito
Fecha providencia	Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la documentación obrante en el expediente y como quiera que no se tomó como base la última liquidación de crédito, aprobada mediante auto del 27 de julio de 2022, como dispone el artículo 446 del C.G. del P., la cuota del año 2022 no fue ajustada conforme el incremento del salario mínimo y los intereses no fueron liquidados de manera correcta, se resuelve:

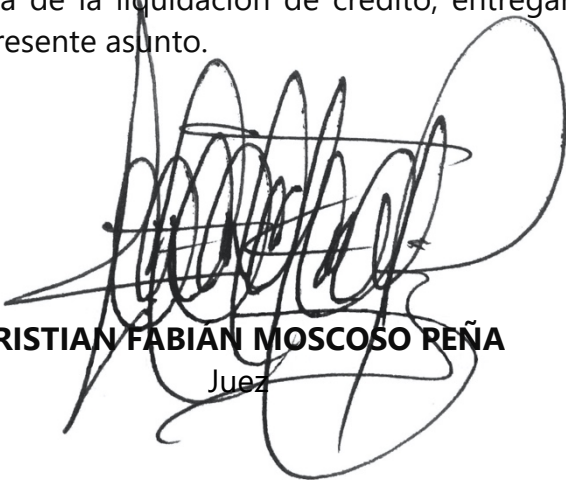
Primero: MODIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO dentro del presente asunto, conforme a lo decidido anteriormente en los siguientes términos:

CONCEPTO	Fecha	Valor	Interés adeudado	Total deuda	Abonos	Saldo
LIQUIDACION APROBADA JULIO 2021						5.720.583
cuota alimentos 2021	Agosto	352.800	12348	365.148		365.148
cuota alimentos 2021	Septiembre	352.800	10584	363.384		363.384
cuota alimentos 2021	Octubre	352.800	8820	361.620		361.620
cuota alimentos 2021	Noviembre	352.800	7056	359.856		359.856
cuota alimentos 2021	Diciembre	352.800	5292	358.092		358.092
	2022					
cuota alimentos 2022	Enero	388.326	3883	392.209		392.209
cuota alimentos 2022	Febrero	388.326	1942	390.268		390.268
TOTAL		2.540.652	49.925	2.590.577		8.311.160

Segundo: Téngase la suma **OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C (\$8.311.160.00)** como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito.

Tercero: Hasta la concurrencia de la liquidación de crédito, entregar a la parte ejecutante los dineros consignados para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 029 Del 28-04-2022.
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria